



RESOLUCION R-Nº 1728-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 DIC 2018

Expte. Nº 16.013/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0382-2018 de fecha 27 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 30 la Dra. Mariela FINETTI, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita se prorrogue la designación del Lic. SILVERA, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y se prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución R-Nº 847-2018.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, D.N.I. Nº 21.633.264, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva con reducción de dedicación a simple, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha de finalización de su designación.

ARTÍCULO 4º.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta